

ORDENANZA N.º 13/2026 (TRECE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DENOMINA «INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE KEKA ZALDÍVAR» AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, EN HOMENAJE A LA EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA ARTÍSTICA, PEDAGÓGICA Y CULTURAL DE QUIEN EN VIDA FUERA ARMINDA ANGÉLICA ROLÓN VDA. DE ZALDÍVAR, LA MAESTRA DEL ARTE, CONOCIDA Y RECORDADA COMO KEKA ZALDÍVAR (1927 – 2015)” -----

VISTO:

El proyecto de ordenanza presentado por el concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferrás, a través del cual solicita denominar “Instituto Municipal de Arte Keka Zaldívar” al Instituto Municipal de Arte (IMA) de la ciudad de San Lorenzo, en homenaje a la extraordinaria trayectoria artística, pedagógica y cultural de quien en vida fuera “Arminda Angélica Rolón Vda. de Zaldívar”, la maestra del arte, conocida y recordada como Keka Zaldívar (1927 – 2015); y, -----

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo el tenor del referido proyecto de ordenanza, las Comisiones Asesoras de Legislación y Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionaron el Dictamen Conjunto N.º 133/2026, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, obra nota suscripta por Silvio Avalos Sánchez, a través de la cual solicita que el Instituto Municipal de Arte (IMA) de la ciudad de San Lorenzo pase a denominarse “Instituto Municipal de Arte Keka Zaldívar”, en homenaje a la extraordinaria trayectoria artística, pedagógica y cultural de quien en vida fuera la Maestra del Arte Keka Zaldívar (1927-2015).

Que, a través de la nota de referencia expresan cuanto sigue: Arminda Angélica Rolón Vda. de Zaldívar, conocida y recordada por todos como Keka Zaldívar, fue una destacada ceramista y docente, cuya creatividad, rigor técnico y compromiso con la formación artística constituyeron un aporte fundamental a la cerámica paraguaya contemporánea y al desarrollo cultural de San Lorenzo y del país. En reconocimiento a su labor creativa y a su incesante trabajo en la gestión cultural, en el año 2013 fue distinguida por el Congreso de la Nación, a través del CCR Cabildo, con el título de “Maestra del Arte”, distinción que da cuenta del alcance y la trascendencia de su obra y de su legado.

Que, mencionan además lo siguiente: Doña Keka Zaldívar fue una de las principales impulsoras de la formación artística en San Lorenzo, siendo artífice de la creación de la primera Escuela de Arte de la ciudad, así como del Centro de Convergencia Cultural de San Lorenzo y del espacio cultural El Aleph, Galería de Arte y Diseño, en Asunción. La primera escuela de arte sanlorenzana funcionó inicialmente en su propio domicilio, donde se dispusieron amplios salones y salas que no solo albergaban clases, sino también actividades de danza, música y declamación. Por ese espacio



ORDENANZA N.º 13/2026 (TRECE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DENOMINA «INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE KEKA ZALDÍVAR» AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, EN HOMENAJE A LA EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA ARTÍSTICA, PEDAGÓGICA Y CULTURAL DE QUIEN EN VIDA FUERA ARMINDA ANGÉLICA ROLÓN VDA. DE ZALDÍVAR, LA MAESTRA DEL ARTE, CONOCIDA Y RECORDADA COMO KEKA ZALDÍVAR (1927 – 2015)” -----

pasaron destacados docentes y artistas de diversas disciplinas, consolidando un verdadero semillero cultural que marcó a generaciones enteras. Posteriormente, dicho instituto ocupó otros locales de la ciudad, hasta que, por expreso deseo de la propia Keka Zaldívar, pasó a depender de la Municipalidad en el año 1970, adoptando oficialmente la denominación de Instituto Municipal de Arte. Desde 1975, el IMA funciona en el local municipal.

Que, por todo lo expuesto, resulta justo y profundamente significativo que el Instituto Municipal de Arte lleve el nombre de “Keka Zaldívar”, como acto de justicia histórica, reconocimiento institucional y afirmación de la memoria cultural de San Lorenzo, honrando a quien fue su principal impulsora y una referente insoslayable del arte y la educación artística en nuestra ciudad (según expresan en la nota de referencia).

Que, cabe mencionar lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, artículo 12, Funciones:..., las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8) En materia de educación, cultura y deporte: inciso e) el fomento de la cultura, deporte y turismo. (sic)». ---

Que, el Dictamen Conjunto N.º 133/2026, emanado de las Comisiones Asesoras de Legislación y Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda denominar “Instituto Municipal de Arte Keka Zaldívar” al Instituto Municipal de Arte (IMA), fue aprobado unánimemente por la plenaria. -----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) DENOMINAR “Instituto Municipal de Arte Keka Zaldívar” al Instituto Municipal de Arte (IMA) de la ciudad de San Lorenzo, en homenaje a la extraordinaria trayectoria artística, pedagógica y cultural de quien en vida fuera “Arminda Angélica Rolón Vda. de Zaldívar”, la maestra del arte, conocida y recordada como Keka Zaldívar (1927 – 2015). -----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

LIC. Y ABG. MARÍA O. OVELAR V. LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
SECRETARIA GENERAL PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Abg. TERESA MARIEL HAIFUCH
Secretaria General Interina


Lic. HUGO JAVIER LEZCANO
Intendente Municipal